

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de marzo del dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	LUZ ADRIANA RAMÍREZ BOTERO Y OTROS
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001 33 33 024 2012 00415 00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Decisión, en providencia del 27 de Junio del 2014, por medio de la cual se revocó la condena por concepto de "*Daño en la vida de relación*" CONFIRMO la sentencia proferida por este despacho el 11 de octubre del 2013.

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la actuación secretarial o procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto Anterior.</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretaria</p>
--